

# Costa Rica – Cierre funcional del Poder Judicial

30 de marzo 2020

El pasado viernes 20 de marzo de 2020, la Corte Suprema de Justicia acordó el cierre funcional del Poder Judicial, hasta el 13 de abril del 2020. De momento, se ha dispuesto que todos los funcionarios judiciales del país regresen a trabajar hasta el lunes 13 de abril del 2020. El cierre deja en funcionamiento solo los servicios mínimos esenciales.

Lo anterior como consecuencia de la crisis de salud que vive el país debido a la llegada de la pandemia del virus COVID-19, y para prevenir más contagios.

Esta medida suspende la asistencia de los funcionarios que deban presentarse a las instalaciones del Poder Judicial, mientras que mantiene trabajando a quienes puedan realizar teletrabajo.

Asimismo, los servicios mínimos esenciales que se mantendrán son los relacionados con:

- Prisión preventiva
- Medidas cautelares (penales, contencioso administrativas, Sala Constitucional)
- Pensión alimentaria
- Violencia domestica

Todos los servicios que queden fuera de la lista anterior, estarán suspendidos hasta el 13 de abril de 2020. Por último, se suspenden todos los plazos de prescripción y caducidad en todos los procesos judiciales que se estén realizando.

El equipo de litigio de Dentons Muñoz seguirá atendiendo todos los asuntos pendientes de los clientes hasta que termine la suspensión de los servicios y está en disposición de asistir cualquier tipo de resolución de disputas de nuestros clientes a pesar del cierre temporal del Poder Judicial.

## Contactos



**José Antonio Muñoz**

Presidente y Socio Director  
de Centroamérica, San José  
D +506 2503 9800  
M +506 8811 6351  
[joseantonio.munoz@dentons.com](mailto:joseantonio.munoz@dentons.com)



**Roy de Jesús Herrera**

Socio, San José  
D +506 2503 9835  
M +506 8823 1525  
[roy.herrera@dentons.com](mailto:roy.herrera@dentons.com)